



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0156 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 31 AGO. 2010

Visto el Oficio N° 789-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Reconstrucción de la Comisaría PNP Subtanjalla – Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007, provincia y departamento de Ica**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0017-2009-GORE-ICA/FORSUR y la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 025-2009-GORE-ICA con la empresa P.A.C. INGENIEROS S.A.C., para la ejecución de la Obra citada en el Visto, por el sistema de Suma Alzada, por un importe de S/. **521,742.92** nuevos soles c/IGV, por un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0023-2009-GORE-ICA/FORSUR y la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial, el GORE ICA suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 003-2010-GORE-ICA con el Ing. VICTOR ANTONIO DE LA ROCA DIAZ, para la Supervisión de la Ejecución de la Obra del visto, por el sistema de Suma Alzada, por el monto de S/. 37,795.43 nuevos soles, incluido IGV.

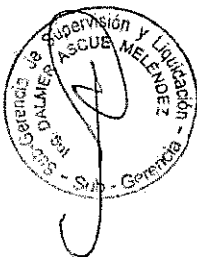
Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual se precisa que en fecha 16 de Diciembre del 2009 se designa al Ing. Inspector de Obra mediante el Memorando N° 1810-2009-GRINF, en fecha 17 de Diciembre del 2009 se entrega el Expediente Técnico y el Terreno al Contratista y en fecha 08 de Enero del 2010 la Oficina Regional de Administración cumple con entregar el Adelanto Directo solicitado por el Contratista, por lo que en fecha 09 de Enero del 2010 se inicia el plazo de ejecución, venciendo este el 08 de Mayo del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 236 y 237 del Cuaderno de Obra, esta culmina su ejecución en fecha 07 de Mayo del 2010, vale decir dentro del plazo legal de Obra.

Que, al término de la ejecución de la Obra, el Ing. Supervisor mediante su Informe N° 10-2010-VDRD-S/SUB de fecha 12 de Mayo del 2010, comunica la culminación de la Obra y solicita se designe el Comité de Recepción de Obra, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0108-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 21 Mayo 2010, designando el Comité de Recepción, Comité que al apersonamiento a la Obra determinó la existencia de observaciones, emitiéndose el Acta de Observaciones correspondiente en fecha 26 Mayo del 2010.

Que, a la comunicación del levantamiento de observaciones, el Comité de Recepción se apersona a Obra confirmando dicho levantamiento, emitiendo el Acta de Recepción de Obra en fecha 28 Mayo del 2010.

Que, mediante Carta S/N° de fecha 18 de Junio del 2010 registrado con el N° 1642, la empresa Contratista hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación la Liquidación del Contrato de la presente Obra, la misma que es tramitada mediante el Oficio N° 497-2010-GORE-ICA-SGSL de fecha 23 Junio 2010 al Ing. Supervisor para su revisión y conformidad, devolviéndolo a través de su Carta N° 16-2010-VDRD-SUPER./SUBTANJALLA en fecha 06 Julio 2010, siendo derivado a la Ing. María Salas Delgado para su evaluación y opinión.



Que, al término de la evaluación, levantamiento de observaciones de parte del Contratista y conciliación con la información de pagos efectuada por la CPC Miriam Guevara Sotomayor a través de su Informe N° 009-2010-SGSL/MBGS, la Ing. María Salas Delgado en señal de conformidad remite la Liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través de su Informe N° 037-2010-SGSL/MSD, siendo tramitado por la referida Sub Gerencia a la Gerencia Regional de Infraestructura en señal de conformidad a través del Oficio N° 789-2010-SGSL para su aprobación correspondiente.

Que, la presente Liquidación determina un costo final de Obra de S/. **521,920.45** nuevos soles por el Contrato suscrito, habiéndose pagado el importe de S/. 519,416.73, existiendo por consiguiente un saldo favorable a la empresa Contratista por el importe de S/. 2,503.72 nuevos soles, el que deducido el monto pendiente de amortización ascendente a S/. 434.46 arroja un saldo favorable al contratista ascendente a S/. **2,069.26** nuevos soles.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	438,439.43	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>149.18</u>	
Sub Total	S/.	438,588.61	
1.1.3. IGTV		<u>83,331.84</u>	
Total	S/.		521,920.45

1.2. PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal	S/.	351,116.64	
1.2.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>2,319.87</u>	
1.2.3. Adelanto Directo	S/.	<u>87,687.88</u>	
Sub Total	S/.	436,484.65	
1.2.4. IGTV		<u>82,932.08</u>	
Total	S/.		<u>519,416.73</u>

Saldo a favor del Contratista S/. **2,503.72**

II.- ADELANTOS

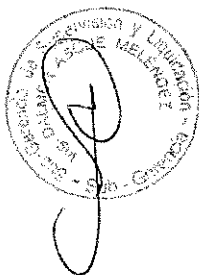
2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Directo	104,348.58	
2.1.2. Materiales	--	104,348.58

2.2. AMORTIZADO

2.2.1. Directo	103,914.12	
2.2.2. Materiales	--	<u>103,914.12</u>

Saldo pendiente de amortización S/. **434.46**



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Subtanjalla – Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007, provincia y departamento de Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 521,920.45 nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **2,069.26** nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo, a la Oficina de Tesorería a devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada por la empresa Contratista.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la Resolución a la empresa P.A.C. INGENIEROS S.A.C. contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la calle Independencia N° 143 Ofic. 02, distrito, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Administración y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

